

Villavicencio, 15 de abril de 2021.
Oficio No. **122242448-1729**

Doctora
LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No.33B -79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 107
Villavicencio-Meta.

DIAN No. Radicado 022S2021005569
Fecha 2021-04-22 02:52:23 PM
Remitente 22- GIT GES COBRANZAS

Destinatario LUZ MILI LEAL ROA

Folios 1

Anexos 0



COR-022S2021005569

REF.: Proceso de Sucesión 500013110002-2020-00317-00, su oficio 497 del 12-04-2021 enviado por correo electrónico el 14-04-2021, del (Los) Causante(s): **DELIRIO PARRADO GUEVARA**, identificado(s) en vida con C.C. **17.179.710**.

Cordial saludo.

Para efectos de activar el trámite establecido en el artículo 844 del Estatuto Tributario, de manera atenta se solicita los siguientes documentos, los cuales deben ser enviados a su Despacho por los herederos de la sucesión referenciada:

1	Registro Civil de defunción legible y fotocopia de la cédula de ciudadanía del causante.	XX
2	Copia del Poder (es) autenticados, si la sucesión es de menor cuantía, por no superar los (40) smlmv, de conformidad al artículo 25 del Código General del Proceso favor allegar certificación donde conste la no intervención de apoderados.	XX
3	Copia Diligencia de Inventarios y Avalúo de bienes FIRMADA.	XX
4	Avalúos de bienes, certificado de tradición y libertad (catastro y vehículos) y/o certificados (Bancos, Acciones, etc.) cual sea el caso de cada partida. Documentos actualizados. Una vez aportados los documentos se verificará la existencia o no de obligaciones formales y/o sustanciales, las cuales se les informara en su momento si es del caso.	XX
5	RUT: Administrador de bienes	XX
6	Copia de partición presentada por el Abogado	XX

Cabe aclarar que la respuesta a este oficio debe venir de su Despacho y no de terceros.

En tanto no se dé curso a la anterior solicitud, NO se expedirá comunicado de la *No existencia de obligaciones formales o sustanciales en materia de impuestos nacionales a la fecha.*

Correo electrónico 0022235_comunicacionesoficiales@dian.gov.co

Atentamente,

DIANA DIAZ GUZMAN

G.I.T. Gestión de Cobranzas – Gestor II
Dirección de Impuestos y Aduanas de Villavicencio